

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2013-00462, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2013 00462 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Edgar Andrés Duarte Gómez contra Trituradora Guayuriba Ltda. En Liquidación.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto del 19 de noviembre de 2019 se requirió a la parte actora para que intentara nuevamente la diligencia de comunicación de la existencia del proceso de la referencia al agente liquidador de la demandada **TRITURADORA GUAYURIBA LTDA. EN LIQUIDACION**, sin que a la fecha se hubiere procedido a ello.

Sin embargo, por economía procesal y celeridad, por secretaría habrá de procederse a remitir el oficio comunicando la existencia de este proceso al agente liquidador de la demandada **TRITURADORA GUAYURIBA LTDA. EN LIQUIDACION**, al correo electrónico registrado para efectos de notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de la misma, obtenido a través del RUES, ya que la entidad ya estaba debidamente notificada y de manera personal.

Cumplido lo anterior, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente, esto es, señalar fecha y hora para la audiencia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REMITIR por secretaría el oficio comunicando al agente liquidador de la demandada **TRITURADORA GUAYURIBA LTDA. EN LIQUIDACION**, al correo electrónico registrado para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal obtenido a través del RUES.

SEGUNDO: DISPONER que una vez realizado lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para señalar fecha para audiencia de trámite y juzgamiento.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°028 de fecha 27 de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11af41aadfeda713af88b49dcd9d6141b3c5cc7007687ebb83b8b32886980838**

Documento generado en 24/02/2023 03:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>